

ACTA ORDINARIA N° 14-2014

Acta de la Sesión Ordinaria N° 14-2014, celebrada por el Concejo Municipal de Osa, el día 02 de **Abril** del dos mil catorce, a las trece horas de la tarde (01:00 p.m.), con la asistencia de los señores Regidores y Síndicos, Propietarios y Suplentes siguientes:

REGIDORES (AS) PROPIETARIOS (AS)

Enoc Rugama Morales
Norma Collado Pérez
Karol Salas Valerín

REGIDORES (AS) SUPLENTE(S) (AS)

Walter Villalobos Elizondo
Rosa Mejías Alvarado
Andrea Salazar Cortés

SINDICOS (AS) PROPIETARIOS (AS)

Tobías Chavarría Chavarría
Carlos Méndez Marín

SINDICOS (AS) SUPLENTE(S) (AS)

Olga Artavia Azofeifa

AGENDA PARA LA PRESENTE SESION:

CAPITULO I. SALUDO Y BIENVENIDA POR PARTE DE LA PRESIDENCIA.

CAPITULO II. COMPROBACIÓN DEL QUORUM.

CAPITULO III. ORACION.

CAPITULO IV. ATENCIÓN AL PÚBLICO.

Punto 1. Comité de Caminos San Rafael de Balzar. Asunto: Juramentación

CAPITULO V. INFORME DEL ALCALDE POR ESCRITO

CAPITULO VI. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTAS

PUNTO 1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA N°12-2014

PUNTO 2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA N°13-2014

CAPITULO VII. CORRESPONDENCIA.

CAPITULO VIII. INFORMES.

CAPITULO IX: ACUERDOS Y MOCIONES.

El señor Presidente somete a consideración la Agenda para la presente Sesión Municipal, la cual es aprobada de manera unánime.

CAPITULO I. SALUDO Y BIENVENIDA POR PARTE DE LA PRESIDENCIA.

CAPITULO II. COMPROBACIÓN DEL QUORUM.

El señor Presidente determina que está presente el quórum requerido por Ley, para iniciar la presente sesión Municipal que es de tres regidores propietarios.

COSNTANCIA DEL SECRETARIO:

El señor Presidente al ser las trece horas y quince minutos, determina que la Regidora Propietaria Sonia Segura Matamoros no se presento, por lo que procede a llamar a la Regidor Suplente, Walter Villalobos para que la sustituya en la Presente Sesión Municipal. Por tanto esta Sesión Municipal, se llevara a cabo con cuatro Regidores Propietarios. De la misma manera se determina que el Síndico Propietario José Antonio Araya Abraca no se presento y se nombra en propiedad a la Síndica Suplente Olga Artavia Azofeifa.

CAPITULO III. ORACION.

El señor Presidente Municipal, nombra a la Regidora Propietaria Rosa Mejías Alvarado.

Constancia del Secretario: al ser las trece horas y quince minutos de la tarde se encuentra en el Salón de Sesiones el señor Alberto Cole De León, Alcalde Municipal.

CAPITULO IV. ATENCIÓN AL PÚBLICO.

A solicitud de la Regidora Propietaria, Karol Salas Valerín, el señor Presidente Municipal, solicita se pueda alterar la agenda para incluir en la atención al público a la ASADA de Piedras Blancas, representada por el señor Víctor Julio y al señor Franklin Sequeira.

Se somete a votación y se aprueba de manera unánime.

Punto 1. Comité de Caminos San Rafael de Balzar. Asunto: Juramentación



El señor Presidente procede a llamar a los señores: Mabari Sholomo 10843510, Walter Salazar 6-0228-0872, Jorge Enrique POrras 2-0341-0023 y Giovanni Salazar Zúñiga 6-0265-0788. Por lo que les dice: "¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino?"

Responden -Sí, juramos.

-Si así lo hicieréis, Dios os ayude, y si no, El, la Patria, os los demanden".

"Por lo anterior quedan debidamente Juramentados"

Punto 2. ASADA Piedras Blancas:

El señor Víctor Julio:

Buenas tardes agradezco a ustedes como Concejo Municipal, agradezco a don Walter Villalobos, informarles que la partida específica que nos dieron, ya la cañería está instalada y sirviendo en la comunidad.

Tenemos el asunto del remante, vengo a ver qué ha pasado con eso, tenemos que elegir una nueva Junta Directiva y quiero entregar una ASADA en orden, no como la que yo recibí.

El señor Presidente Municipal, Enoc Rugama:

Buenas tarde don Víctor, eso nosotros lo vimos la semana pasada, se va a enviar al señor Alcalde para que resuelva.

El señor Víctor Julio:



También quería comentarles sobre el camino que se está interviniendo con la Comisión de Emergencias, ahí se hace un hueco que recibe las aguas, ahora en invierno si no se arregla se va a poner feo, quisiera saber si hay la posibilidad de conseguir unas alcantarillas y poderlas colocar ahí y se recoja esa agua.

El señor Alcalde Municipal, Alberto Cole:

En el momento que vayamos a intervenir, la municipalidad va a trabajar en el cuneteo de ese camino.

El Regidor Walter Villalobos:

Es que no están entendiendo, ese camino ya está siendo intervenido por la Comisión de Emergencias, y lo que queremos es aprovechar y poder colocar esas alcantarillas para recoger esas aguas.

Punto 3. Franklin Sequeira:

Buenas tardes, habíamos presentado una solicitud para que se recibiera un camino público, más sin embargo nos condicionaron para poder recibirlo, nosotros venimos trabajando con financiamiento propio, ente este momento no cuento con el dinero suficiente para realizar las mejoras, yo necesito poder vender para invertir en el desarrollo del proyecto.

El señor Presidente Municipal, Enoc Rugama Morales:

Nosotros vamos a analizarlo con el señor Alcalde, para efectos de la petitoria.

El señor Mario Álvarez:

Se han realizado varias gestiones para que el Concejo apruebe esos caminos, lo que pasa es que la información no está llegando a las oficinas, yo me tome la libertad de solicitarle al Secretario la información, pero ellos dicen que la información no ha llegado.

Constancia del Secretario, Allan Herrera:

Al ser las catorce horas (02:00 p.m.) el señor Presidente Municipal, decreta un receso de 20 minutos.

Constancia del Secretario, Allan Herrera:

Al ser las catorce horas y veinte minutos (02:20 p.m.) el señor Presidente abre nuevamente al Sesión Municipal.

CAPITULO V. INFORME DEL ALCALDE POR ESCRITO

El señor Alcalde Municipal, Alberto Cole:

Buenas tardes señores y señoras Regidores, Síndicos y Síndicas presentes, mencionarles que he estado analizando que es hora de pedirle un informe, para poder evaluar mejor el apoyo que se brinda a la actividad del Festival de las Esferas.

Estuve un rato en la Banda de San José, por condiciones ajenas el concierto no se llevo a cabo, también se observo anomalías en la Organización de la otra actividad que era la Carrera.

La Regidora propietaria, Karol Salas:

Las dos organizaciones la Ciclística y la Carrera, hubieron problemas de coordinación.

El señor Alcalde Municipal, Alberto Cole:

El concejo tiene el derecho de pedir cuentas porque son recursos públicos los que se utilizan, y nosotros como Municipalidad somos los menos que se mencionan en la organización de esas actividades.

La Regidora propietaria, Karol Salas:

También recordar que el Comité de Deportes apporto un 100% para las dos actividades, cosa que el años pasado no se dio.

El señor Alcalde Municipal, Alberto Cole:

Ciudad Cortes, 02de abril de 2014
DAM-ALCAOSA-INFO-10-2014

Respetable

Concejo Municipal

Municipalidad de Osa

Estimados(as) señores(as):

Por este medio, el suscrito Jorge Alberto Cole De León, presento el informe de labores realizadas durante las últimas dos semanas, la gestión realizada de los acuerdos remitidos a la Alcaldía Municipal; así como los trabajos ejecutados y avances de proyectos de la Administración y la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, según el PAO.



- A. **Reuniones y Atención al Público:** El Sr. Alcalde atiende a público en general durante la semana, asiste a reuniones diferentes personeros de las Instituciones tanto cantonales como nacionales; se reúne con grupos organizados del cantón de Osa, y con la población en general. A continuación un informe de las reuniones más destacadas:

No.	FECHA	ACTIVIDAD	ASUNTO	CONCLUSION
1	28-03-2014	Inauguración del IX Festival de las Esferas	Acto de Inauguración por parte de las autoridades del Ministerio de Cultura y el Sr. Alcalde	Dicha actividad se llevó a cabo con éxito.
2	01-04-2014	Charla Informativa sobre proceso de cooperación internacional. Organizada por el IFAM	Reunión informativa sobre proceso de cooperación internacional en donde se informó sobre el procedimiento a seguir para acceder a recursos de cooperación internacional a través de MIDEPLAN o de forma directa.	En resumen la gira tiene un balance positivo para esta corporación municipal en términos de favorecer la coordinación interinstitucional abriendo nuevos horizontes y relaciones de beneficio mutuo.
3	31-03-2014	Atención al público en general	Asuntos Varios	Se atendió a los administrados y se les envió a los Departamentos correspondientes para que les brinden la atención debida a sus solicitudes
4	31-03-2014	Juramentación	Se juramenta a la Junta Administrativa del Colegio Nocturno de Osa	Se llevó a cabo, quedaron pendientes dos miembros de juramentar ya que no se hicieron presentes
5	02-04-2014	Atención al público	Asuntos Varios	Se atendió a los administrados y se les envió a los Departamentos correspondientes para que les brinden la atención debida a sus solicitudes

- B. **Tramite y Seguimiento a los Acuerdos Aprobados por el Concejo Municipal:** A continuación se informa sobre las gestiones realizadas por esta Alcaldía Municipal en relación a los acuerdos del Honorable Órgano Colegiado:

TRANS. PCM- No.	DESCRIPCION	DELEGADO A:	SOLICITUD	DOCUMENTO No.
Trans.PCM-218-2014	El CM acuerda trasladar el Sr. Alcalde a Adv-AI-003-2014 de la Auditoría Interna para que acate las recomendaciones y se coordine con el departamento de ZMT y se pueda cumplir con el acceso a la playa (Ventanas) además se valore la posibilidad de la apertura de una calle que de acceso a la playa que está detrás de la finca De. Sr. Walter Odio.	* Alcalde, Del Alcalde a ZMT *Del Alcalde a UTGVM	*Solicita informe sobre dicha situación con sus respectivas recomendaciones. *Solicita propuesta sobre el tipo de mejoras para el acceso a Playa Ventanas.	DAM-ALCAOSA-0342-2014 DAM-ALCAOSA-0343-2014
Trans. PCM-258-2014	El Concejo Municipal aprueba de manera definitiva solicitud de crédito al IFAM por 550 millones de colones para la compra de maquinaria.	*Alcalde, Del Alcalde a Gerencia	*Solicitando que realice las gestiones correspondiente para el cumplimiento de este acuerdo.	DAM-ALCAOSA-0339-2014
Trans. PCM-259-2014	El Concejo Municipal aprueba de manera definitiva solicitud de crédito al IFAM por 550 millones de colones para la compra de maquinaria.	*Alcalde, Del Alcalde a Gerencia	*Solicitando que realice las gestiones correspondiente para el cumplimiento de este acuerdo.	DAM-ALCAOSA-0339-2014
Trans.PCM-230-2014	EL Concejo Municipal acuerda aprobar el "Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Osa y la ADI de Uvita	*Alcalde, Del Alcalde Promotor Social, UTGV	* El Sr. Alcalde firmó dicho convenio. El promotor social se encarga de realizas las acciones subsecuentes	*SD
Trans.PCM-222-2014	El Concejo Municipal acuerda trasladar al Alcalde la petitoria de la Esc. Caña Blanca sobre colaboración en compra de pupitres	*Alcalde, Del Alcalde a Presupuesto	* El Sr. Alcalde solicita al Depto. de Presupuesto para que valore dicha solicitud	DAM-ALCAOSA-353-2014
TransPCM-115-2014	El Concejo Municipal acuerda solicitar al Sr. Alcalde Municipal, Alberto Cole De León, cumpla con el acuerdo que está definitivamente aprobado y se proceda a nombrar un auxiliar administrativo en la secretaría del Concejo.	*Alcalde, Del Alcaldía a Gerencia	* El Sr. Alcalde solicita se realice el trámite correspondiente.	DAM-ALCAOSA-0347-2014
Tran-PCM-248-2014	El Concejo Municipal acuerda se brinde respuesta al Sr. Manuel de Jesús Núñez Porras en relación a conclusión de gestión.	*Alcalde, Del Alcalde a UTGVM	* Solicitud de verificar dicha situación o se plantee las mejoras correspondientes para el cumplimiento del acuerdo del CM	DAM-ALCAOSA-0348-2014
TRANS-PCM-206-2014	El Concejo Municipal Acuerda autorizar al Sr. Alcalde Municipal para que reciba la calle (Del Sr. Gerardo Víctor Villegas), siempre y cuando cumpla con el lastreo, cordón y caño y servicios públicos, así como las medidas establecidas...	*El Alcalde, del Alcalde a UTGVM	* Solicitud de verificar y que cumplan con los requisitos que la ley establece para proceder a recibir la calle	DAM-ALCAOSA-0352-2014



TRANS. PCM-No.	DESCRIPCION	Delegado a:	GESTION	DOCUMENTO No.
174-2014 (Punto 5, Cap VII, Sesión Ordinaria 10- 2014 05-03-2014)	El Concejo Municipal acuerda declarar infructuoso el proceso de licitación abreviada 2014LA-00003-001 "Proyecto de rehabilitación y mantenimiento de vías de comunicación cantonales del distrito de sector Sierpe de Osa, caminos 6-05-269, 6-05-013, 6-05-139, 6-05-211, 6-05-038"	El Alcalde	se da por enterado	*SD
TRANS. No. 175-2014 (Punto 6, Cap. VII, Sesión Ordinaria 10- 2014)	El Concejo Municipal acuerda declarar Desierto el proceso de contratación mediante licitación abreviada 2013LA-000012-01 "Adquisición de los Servicios profesionales para la actualización y reformas plan regulador de los sectores costeros de Domatical y Puerto Nuevo..."	El Alcalde	se da por enterado	*SD
TRANS. 196-2014 (Acuerdo 3, Cap. VIII, Sesión Ordinaria 12- 03-2014)	El Concejo Municipal acuerda aprobar...solicitar a la Dirección de Transporte Automotor del MOPT valore el permitir mediante concesión o permiso que se establezca una ruta de transporte remunerado de personas entre la comunidad de Sierpe de Distrito de Sierpe y la comunicad de Drake de Dist. Drake	El Alcalde	se da por enterado	*SD
TRANS. 220-2014	El Concejo Municipal acuerda aprobar y autorizar un permiso de uso de dominio público en la zona restringida de la ZMT, bajo la administración de la Municipalidad de Osa al Sr. Alvaro Solís Lobo.	El Alcalde	se da por enterado	*SD
Trans.194-2014, Acuerdo1, Cap. VIII, Ordinaria 11-2014	El Concejo Municipal aprueba moción del Sr. Enoc Rugama, "...ya que en vista que el sector costero del Cantón de Osa, existen áreas sin planificar, y el interés de la Municipalidad es promover el desarrollo ordenado en apego a la normativa vigente;... para conformar un comité que trabaje en la elaboración de políticas territoriales para los planes reguladores, en vista que el sector costero del cantón conformado por el Sr. Alcalde, un miembro del Concejo Municipal, el arquitecto, el ingeniero, un funcionario de ZMT, y funcionario del Depto. Legal...	El Alcalde	se da por enterado	*SD

*SD=Sin documento

C. Planes de Trabajo de la Administración y la Unidad Técnica de Gestión Vial: A continuación se detalla los planes de trabajo ejecutados a la fecha por el área Administrativa:

	Informe de Gerencia	02/04/2014		
	Actividad		Estado	Observaciones
GESTIÓN AMBIENTAL				
ITEM	TAREA	RESPONSABLE (S)	meta propuesta	
1	Coordinación recolección Campaña Dengue	Coord. Gestión Ambiental		-
2	Atender Asuntos notas de recolección de basura y aseo de vías	Coord. Gestión Ambiental		-
3	Control de combustible servicio de recolección de residuos sólidos	Coord. Gestión Ambiental		-
4	Realizar Plan de manejo de residuos del festival de las esferas	Coord. Gestión Ambiental		-
5	Gestionar reparación vehiculo SM4046 de Aseo de Vías	Coord. Gestión Ambiental		<u>Compra de batería, conseguir 2 llantas</u>
6	Gestionar compra de repuestos para excavadora 320 BL	Coord. Gestión Ambiental		<u>palmar</u>
7	Coordinar trabajos de Aseo de Vías	Coord. Gestión Ambiental		<u>Cortes, Palmar, Sierpe</u>
8	Redactar minutas de Comisión de Ambiente Municipal	Coord. Gestión Ambiental		-
9	Reunión con Fundación Keto	Coord. Gestión Ambiental		<u>En compañía de Gerencia</u>
TESORERIA				
1	Reunión Gerencia Administrativa	Asistente De Tesorería		-
2	Registro de Ingresos Corrientes	Tesorero Municipal- Asistente De Tesorería		
3	Registro De Timbres Municipales	Tesorero Municipal- Asistente De Tesorería		
4	Registro y sellado de facturas de Notas de debito	Asistente De Tesorería		
5	Inclusión de datos al libro diario de Tesorería	Tesorero Municipal		
6	Revisión y aplicación de depósitos bancarios	Asistente De Tesorería		
7	Liquidación De Caja Chica	Tesorero Municipal- Asistente De Tesorería		
8	Reintegro de Caja Chica	Tesorero Municipal- Asistente De Tesorería		
9	Entrega de Vales De Caja Chica	Tesorero Municipal- Asistente De Tesorería		
10	Liquidación de Vales de Caja Chica	Tesorero Municipal- Asistente De Tesorería		
11	Transferencias Bancarias	Tesorero Municipal		
12	Transferencias Mediante el Modelo De Caja Única	Tesorero Municipal		
13	Recibido y archivado de Documentación Externa e Interna	Asistente De Tesorería		

14	Arqueos Sorpresivos a Plataformitas	Asistente De Tesorería		
15	Arqueos Diarios a Plataformitas	Asistente De Tesorería		
16	Retiro de tulas en el Banco Nacional			
17	Traslado De Buzón Nocturno	Asistente De Tesorería		
18	Renovación de Certificados De Depósito a Plazo(SETENA)gestiones de Relleno Sanitario y Boulevard	Asistente De Tesorería		
19	Revisión de Trabajo Hecho Por el Asistente de Tesorería	Tesorero Municipal		
INGRESOS TRIBUTARIOS				
1	Emisión de cobros	Dayana	Cantón de Osa	
2	Brindar Respuesta a escrito de administrado	Sianne	Cantón de Osa	
3	Elaboración informe de recuperación de deudas durante el 2013 (Cobros Adm)	Sianne	Cantón de Osa	
4	Emisión de cobros	Guillermo	Cantón de Osa	
5	Emisión de cobros	Dayana	Cantón de Osa	
6	Elaboración informe de recuperación de deudas durante el 2013 (Cobros Adm)	Sianne	Cantón de Osa	
7	Atención publico			
8	Desglose de cuentas cobros administrativos corto y largo plazo mes de febrero	Guillermo	Cantón de Osa	
9	Emisión de cobros	Dayana	Cantón de Osa	
10	Atención publico	Sianne	Cantón de Osa	
11	Elaboración informe de recuperación de deudas durante el 2013 (Cobros Adm)	Sianne	Cantón de Osa	
12	Desglose de cuentas cobros administrativos corto y largo plazo mes de febrero	Guillermo	Cantón de Osa	
13	Emisión de cobros	Dayana	Cantón de Osa	
14	Elaboración informe de recuperación de deudas durante el 2013 (Cobros Adm.)	Sianne	Cantón de Osa	
15	Atención publico			
16	Desglose de cuentas cobros administrativos corto y largo plazo mes de febrero	Guillermo	Cantón de Osa	
17	Emisión de cobros	Dayana	Cantón de Osa	
18	Elaboración informe de recuperación de deudas durante el 2013 (Cobros Adm.)	Sianne	Cantón de Osa	
19	Elaboración Plan Semanal y cumplimiento	Sianne	Cantón de Osa	
20	Atención publico			
IBI				
Actividad		Responsable	Población Meta	
1	Inclusión de base de datos Fincas nuevas	Andrea Quesada	Cantón de Osa	
2	Inclusión de base de datos Hipotecas	Andrea Quesada	Cantón de Osa	
3	Revisión de Contribuyentes para proceso de regularización	Andrea Quesada	Cantón de Osa	
4	Inspecciones	Andrea Quesada	Cantón de Osa	
5	aplicación de exoneraciones contestación de notas	Andrea Quesada	Cantón de Osa	
6	Patentes			
7	Actividades	Responsable	Población meta	
PATENTES				
1	Actualización de nuevas patentes comerciales y licores	Sinder	Cantón	
3	Atención al publico			
4	Ingreso de nuevas patentes			
6	Responder oficios.			
7	Actualización de patentes comerciales y licores	Sinder	Cantón	
Ingresos				
Año		Ingreso Semanal	Ingreso Mensual	Ingreso Anual
Facturación 2013		25.225.833,69	234.374.590,88	627.070.975,21
Conectividad 2013		1.098.666,91	3.753.942,06	3.965.761,35
Total 2013		26.324.500,60	238.128.532,94	631.036.736,56
Año		Ingreso Semanal	Ingreso Mensual	Ingreso Anual
Facturación 2014		57.591.583,21	218.975.619,42	664.511.847,68
Conectividad 2014		4.425.667,18	9.626.308,12	41.518.722,92
Total 2014		62.017.250,39	228.601.927,54	706.030.570,60
Diferencia			74.993.834,04	11,88
PRESUPUESTARIA				
1	Limpiar las Conciliaciones (15 cuentas bancarias)	Krysia Reyes, Auxiliar Administrativo de Presupuesto y Enid Benavides Asistente	Durante la semana	
2	Continuar con la confección del Presupuesto Extraordinario 02-2014	Susana Arce, Encargada de Presupuesto	Lunes y Martes	

3	Confeccionar órdenes de pago promedio 20 ordenes (martes y jueves)	Krysia Reyes, Auxiliar Administrativo de Presupuesto	Lunes y Miércoles	
4	Revisar órdenes de pago promedio 20 ordenes (martes y jueves)	Susana Arce, Encargada de Presupuesto	Lunes y Miércoles	
5	Iniciar Informe Trimestral 31 Marzo 201	Enid Benavides Asistente de Presupuesto	Viernes (tarde)	
6	Preparar durante aproximadamente 4 a 5 horas diarias a la suplente del Asistente	Susana Arce Encargada y Enid Benavides Asistente de Presupuesto	Durante la semana	
7	Continuar conciliando los ingresos registrados en contabilidad con presupuesto, fin de mes	Enid Benavides Asistente de Presupuesto	Jueves y 1/2 día Viernes	
8	Confección de Modificación 06-2014, La UTGV	Ángelo Monge Director de UTGV y Susana Arce Encargada de Presupuesto	Martes	
9	Registro de ingresos y Egresos de la semana anterior (2 días)	Krysia Reyes, Auxiliar Administrativo de Presupuesto	Miércoles	
10	Hacer y revisar constancias presupuestarias promedio 10	Enid Benavides Asistente de Presupuesto y Susana Arce Encargada de Presupuesto	Durante la semana	

CONTABILIDAD

2	Reunión Presentación de Planes de Trabajo municipal/ Elaboración de Plan de Trabajo Semanal.	Contadora		
3	Elaboración de Cheques por pago de embargos a funcionarios municipales del mes de marzo 14.	Asistente		
4	Arqueo de Caja Chica.	Asistente		
5	Actualización de auxiliares mantenimiento de vehículos, activos, rentas, otros.	Asistente		
6	Registros diarios de Ingresos Corrientes, Conectividad, Timbres, Gastos (fijos, planillas), Adquisición de Bienes, Pasivos por registro de compromisos, adelantos de caja chica.	Asistente		
7	Asientos de Ajustes Mensuales, Ajustes de Inventarios, Transferencias por Pagar, Ajuste de Concesiones, Pólizas Vehiculares y de Riesgos, Depreciaciones, Intereses, Inversiones, Cuentas por Cobrar, Ajustes de las Conciliaciones, otros.	Asistente		
8	Elaboración de auxiliar para registro del gasto de inventarios; los saldos con corte al 31/12/2014 y elaboración de auxiliar para registro del gasto según boletas remitidas por la proveeduría municipal el 26/03/2014, según compras realizadas en el mes de marzo 14.	Asistente		
9	Ajustes varios.	Asistente		
10	Inicio de conciliaciones cuentas bancarias corrientes del mes de marzo 14.	Asistente		
11	Elaboración de certificaciones proveedores, pagos o de cobros judiciales.	Asistente		
12	Revisión de Expedientes de Pagos Fijos o a Proveedores varios / Aplicación de Pagos / Archivos de Documentos de Pagos.	Contadora		
13	Revisión de Asientos, auxiliares y todas las actividades de la gestión contable.	Contadora		
14	Revisión y análisis de nuevo Catalogo de cuentas, para depuración y restablecimiento en el sistema para nuevo cambio de plan 14.	Contadora / Asistente		
15	Revisión de formato y análisis para uso del formulario para procedimientos según Plan Contable 2013.	Contadora / Asistente		
16	Elaboración de Oficios / Archivo de movimiento contables y toda la documentación de la oficina.	Contadora / Asistente		

OFICINA MUJER

1	Actividad	Responsable	Población meta	
4	Atención de Público	Licenciada Roxana Cortés Lumbí de la OFIM	Mujeres del Cantón.	
5	Realizar actas para Reunión con Grupo de Mujeres	Licenciada Roxana Cortés Lumbí de la OFIM	Funcionaria Municipal	
6	Reunión con Ecomujeres Lugar: Sucursal de CCSS	Licenciada Roxana Cortés Lumbí de la OFIM	Asociación Ecomujeres Empresarias de Osa	
7	Continuar con la elaboración de Diagnostico de Adultos Mayores Lugar: Hogar de Adulto Mayor Palmar Sur.	Licenciada Roxana Cortés Lumbí de la OFIM	Adultos Mayores	
8	Elaboración de Perfil para presentación de Proyectos Municipales.	Licenciada Roxana Cortés Lumbí de OFIM	Comunidades del cantón de Osa	
9	Reunión de la Red de Violencia Intrafamiliar del Cantón de Osa. Lugar: Escuela Nievorosky	Red de Violencia Intrafamiliar	Red de Violencia Intrafamiliar	



10	Taller de la CEDAW con el INAMU Lugar: Ciudad Nelly	Instituto Nacional de las Mujeres	Oficinas de la Mujer, Mujeres de la Región
11	Taller de Consulta Pre Encuentro Nacional de las Mujeres Lugar: Ciudad Nelly	Instituto Nacional de las Mujeres	Instituciones, Mujeres de la Región

D. CONCLUSIONES:

La Alcaldía Municipal en conjunto con la Administración estamos trabajando de manera activa y coordinada de manera que progresivamente cumplamos con:

- La Ejecución de los acuerdos aprobados por el Concejo Municipal
- Las metas establecidas en el PAO 2014
- Mejorar la recaudación de impuestos, consecuentemente como se podrá notar los Ingresos registrados a la fecha en comparación con el mismo periodo del 2013, presenta un aumento de 11,88%.

El señor Presidente Municipal, Enoc Rugama Morales:

La incorporación de la Comisión que se había nombrado para la elaboración de las Partidas Específicas de Zona Marítimo Terrestre. Tenemos pendiente con esa comisión de los funcionarios paralela con nosotros, necesitamos coordinar lo del Plan Regulador.

El señor Regidor Walter Villalobos:

Aprovechando que esta Víctor Julio, nosotros habíamos solicitado recursos de un remanente, para ver si ya se tramita.

El señor Alcalde Municipal, Alberto Cole:

A mí no me ha llegado esa solicitud, tal vez fue que se le envió al Gerente Administrativo.

El Síndico Propietario, Tobías Chavarría:

Para el señor Alcalde, decirle que vamos saliendo del verano y los vecinos están muy preocupados por el arreglo de los vados de Tinoco, estamos muy preocupados por eso.

El señor Alcalde Municipal, Alberto Cole:

yo también estoy preocupado, pero eso no es nada del otro mundo, lo que pasa es que la pala que está ahí no se puede mover; esa Pala iba para San José pero el equipo que la trasladaría sufrió un inconveniente, se envió a San José y ayer vino. Ya hemos estado distribuyendo las Alcantarillas.

La Regidora Suplente, Rosa Mejías:

Para el señor Alcalde; que paso con las alcantarillas de Bahía Ballena, me dijeron que estaba aprobado el presupuesto, son siete alcantarillas pequeñas que son para el paso de la cancha.

El señor Alcalde Municipal, Alberto Cole:

Aquí están las alcantarillas, en el momento que se vaya a trabajar ahí se van a llevar las alcantarillas.

La Regidora Propietaria, Karol Salas:

señor Alcalde estoy preocupado por el CECUDI ya que los días pasan, quiero saber cómo vamos hacer porque tenemos una advertencia de la Auditora y estamos muy preocupados.

El señor Alcalde Municipal, Alberto Cole:

Se contrato a un Notario Público para que hiciera la anotación ya que el contrato con el Gobierno dice que a pesar que el terreno es a nombre de la Municipalidad no se puede utilizar en otra cosa más que para el CECUDI, y eso también va ligado con lo de la inscripción del Camino del Gimnasio.

La Regidora Propietaria, Karol Salas:

Lo de la presentación de la anotación no tiene nada que ver con la inscripción del camino.

Lo otro es que con la reunión de ayer de la Junta Vial, no se pudo aprobar lo de la modificación que se tenía que presentar hoy, era indispensable para la atención de los caminos.

CAPITULO VI. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTAS

PUNTO 1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA N°12-2014

El señor Presidente Municipal, menciona antes de someter a votación el **Acta Ordinaria No. 12-2014**, si hay observaciones o correcciones a la misma. Por no haber más observaciones o correcciones al acta, el señor Presidente somete a votación el **Acta Ordinaria No. 12-2014**. Se APRUEBA en todos sus extremos. **Esto por medio de los votos de los Regidores, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo y Karol Salas Valerín.**



PUNTO 2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA N°13-2014

El señor Presidente Municipal, menciona antes de someter a votación el **Acta Ordinaria No. 13-2014**, si hay observaciones o correcciones a la misma. Por no haber más observaciones o correcciones al acta, el señor Presidente somete a votación el **Acta Ordinaria No. 13-2014**. Se APRUEBA en todos sus extremos. **Esto por medio de los votos de los Regidores, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo y Karol Salas Valerín.**

CAPITULO VII. CORRESPONDENCIA.

Punto 1. Se recibe oficio AZM-244-2014, de fecha 01 de Abril del 2014, recibido el 02 de Abril del 2014, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Licda. Isabel Chaves Bonilla, Abogada Zona Marítima Terrestre, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:

Asunto: Permiso para realizar actividad en ZMT, en PLAYA HERMOSA de Osa

Estimado (a) Señor (a):

En atención a solicitud presentada por el señor Adams Valera quien se suscribe como Organizador, en la que solicitan permiso y visto bueno para realizar actividad de torneo de Surf los días 26 y 27 de abril en Playa Hermosa.

El permiso y visto bueno consiste en realizar la actividad en la zona pública, donde se colocará dos estructuras (dos toldos, en uno estará el staff y otro los jueces) para realizar una actividad de torneo de Surf y la misma se solicita con fines de percibir ingresos para la compra de equipo de seguridad y trabajo, de esa forma prestar protección en cuanto a salvavidas ya que en dicha playa carece de la misma, de esta forma se podrán comprar los equipos necesarios y así brindar seguridad a los visitantes de dicha playa.

Tomando en cuenta que ya en otras ocasiones se han otorgado permisos similares, este departamento no encuentra objeción alguna para que se autorice dicha actividad, siempre y cuando los organizadores se comprometan a cumplir con lo siguiente:

- Contar con personal capacitado para atención de primeros auxilios.
- Que las área a utilizar, deben quedar libre de todo obstáculo (estructuras, basura, toldos etc)
- Que se cuente con las patentes respectivas.
- Que se coordine inspecciones periódicas, por parte de funcionarios municipales

Se considera importante que el Concejo Municipal, someta a aprobación dicha solicitud, y de aprobarse se le comunique a los organizadores con antelación para que puedan cumplir con todos los requisitos que la Ley exige.

Una vez visto y analizado el oficio AZM-244-2014, donde se solicita permiso realizar actividad en ZMT, torneo de Surf los días 26 y 27 de abril en Playa Hermosa, el Concejo Municipal, ACUERDA; APROBAR de manera DEFINITIVA, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos por Ley. Esto por medio de los votos de los Regidores, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo y Karol Salas Valerín.

Punto 2. Se recibe oficio AZM-278-2014, de fecha 01 de Abril del 2014, recibido el 02 de Abril del 2014, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Licda. Isabel Chaves Bonilla, Abogada Zona Marítima Terrestre, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:

Asunto: Permiso para realizar actividad en ZMT, en Dominical de Osa

Estimado (a) Señor (a):

En atención a solicitud presentada por el Secretario y Sargento de Armas de los Osa Riders M.C. Costa Rica, en la que solicitan permiso y visto bueno para realizar actividad de tercer aniversario del Club de Motociclistas Osa Riders M.C. los días 16 y 17 de Mayo en Playa Dominical específicamente frente al Bar Restaurante Tortillas Flat.

El permiso y visto bueno consiste en realizar la actividad en la zona pública, donde se colocará una estructura (toldo o tarima) para realizar diferentes actividades como conciertos al aire libre, exposición de motocicletas pandilleras, pasarelas de modelos, venta de cerveza y otros, se pretende cobrar una entrada al evento para cubrir los gastos de la actividad, permisos de salud, patentes y otros gastos.

Tomando en cuenta que ya en otras ocasiones se han otorgado permisos similares, este departamento no encuentra objeción alguna para que se autorice dicha actividad, siempre y cuando los organizadores se comprometan a cumplir con lo siguiente:

- Coordinar el desarrollo de la actividad con la Asociación de Desarrollo Integral de Dominical
- Que las área a utilizar, deben quedar libre de todo obstáculo (estructuras, basura, toldos etc)
- Que se cuente con las patentes respectivas.
- Que se coordine inspecciones periódicas, por parte de funcionarios municipales

Se considera importante que el Concejo Municipal, someta a aprobación dicha solicitud, y de aprobarse se le comunique a los organizadores con antelación para que puedan cumplir con todos los requisitos que la Ley exige.

Una vez visto y analizado el oficio AZM-278-2014, donde se solicita permiso realizar actividad en ZMT, tercer aniversario del Club de Motociclistas Osa Riders M.C. los días 16 y 17 de Mayo en Playa Dominical específicamente frente al Bar Restaurante Tortillas Flat., el Concejo Municipal, ACUERDA; APROBAR de manera DEFINITIVA, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos por Ley. Esto por medio de los votos de los Regidores, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo y Karol Salas Valerín.

Punto 3. Se recibe oficio PAT-MUNOSA-0082-2014, de fecha 25 de Marzo del 2014, recibido el 25 de marzo del 2014, en la Secretaría del Concejo, suscrito por Lic. Juan de Dios Salas Villalobos, Administrador Tributario, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:



Estimados Señores:

Por este medio me permito remitir muy respetuosamente a ese honorable órgano colegiado solicitud presentada por parte del señor Roy Meneses Rodríguez, Secretario y Sargento de Armas, Osa Riders M.C., Costa Rica, referente a permiso para realizar actividad al aire libre y patente temporal de licores.

Una vez visto y analizado el oficio PAT-MUNOSA-0082-2014, el Concejo Municipal, ACUERDA; autorizar una patente temporal de licores para los días 16 y 17 de mayo, siempre y cuando cumplan con los requisitos de Ley. Esto por medio de los votos de los Regidores, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo y Karol Salas Valerín.

Punto 4. Se recibe Informe MUNOSA-PSJ-24-14 de fecha 02 de Abril del 2014, recibido el 02 de Abril del 2014, en la Secretaría del Concejo, suscrito por Lic. Henry Alfonso Mora Valerio, Departamento de Servicios Jurídicos, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:

Estimado señor

En contestación a lo solicitado en el oficio DAM-ALCAOSA- 0321-2014 de fecha del día 26 de marzo del 2014, es criterio de este departamento señalar siguiente:

Que el artículo 70 de la Ley de Planificación Urbana señala que;

*"Se autoriza a las municipalidades para establecer impuestos, para los fines de la presente ley, hasta el 1% sobre el valor de las construcciones y urbanizaciones que se realicen en el futuro, y para recibir contribuciones especiales para determinadas obras o mejoras urbanas. Las corporaciones municipales deberán aportar parte de los ingresos que, de acuerdo con este artículo se generen, para sufragar los gastos originados por la centralización que de los permisos de construcción se realice. **No pagarán dicha tasa las construcciones del Gobierno Central e instituciones autónomas, siempre que se trate de obras de interés social, ni las de instituciones de asistencia médico-social o educativas.**"* El destacado y subrayado es nuestro.

Que el dictamen C-173-2011 de fecha del día 148 de julio de 2011, de la Procuraduría General de la República, señala que:

"Así, la exención en estudio aplica única y exclusivamente al Gobierno Central e instituciones autónomas --cuando las obras a construir sean de interés social--, y a las instituciones de asistencia médico-social o educativas. En este punto, es importante considerar que a efecto de determinar los alcances de la exoneración en cuestión, este órgano asesor deslindó el concepto de "Gobierno Central" utilizado por el legislador en el artículo transcrito supra, concluyendo que dicho término debe ser entendido como sinónimo de Estado (Dictamen C-192-95 de 05 de setiembre de 1995). Siendo así, y a efectos de aplicar la exención contenida en el artículo 70 de la Ley de Planificación Urbana, corresponde a la entidad municipal verificar que los solicitantes sean los sujetos exentos contemplados en la norma, y que las obras de construcción sean de interés social, o que correspondan a instituciones de asistencia médico social o educativas.

Significa entonces que, las Municipalidades no se encuentran facultadas para eximir del pago del impuesto sobre el valor de las construcciones, a sujetos o hechos que el legislador no comprendió en la dispensa tributaria en cuestión. Por siguiente, deben los entes municipales regirse por el principio de reserva legal, a efecto de evitar extender dicho beneficio a supuestos no enunciados en la referida norma de exención. El destacado y subrayado es nuestro

La Sala Constitucional al estudiar la figura de la "exoneración", arribó a la conclusión de que esta se erige como una técnica tributaria que afecta los elementos del hecho imponible o su cuantificación, con la finalidad de evitar el nacimiento total o parcial del tributo establecido en la ley. Señala la Sala:

*"La exoneración o exención tributaria no está prevista por el constituyente como un derecho fundamental, sino que consiste en una técnica tributaria que puede impedir el nacimiento de la obligación tributaria --exención total- o reducir la cuantía del tributo --exención parcial, a través de bonificaciones o deducciones-, por ciertos actos, hechos o negocios, o a ciertos sujetos pasivos, al cumplirse un presupuesto de hecho descrito en la norma que, de no existir, implicaría la no excepción del gravamen. Así, se consideran exenciones todas aquellas normas tributarias que afectan, o el elemento subjetivo u objetivo del hecho imponible, o los elementos de cuantificación del tributo, sea, en la base imponible (deducciones y reducciones) o en el tipo de gravamen. El artículo 61 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios define la exención como "...la dispensa legal de la obligación tributaria". **No resulta adecuado hablar de un derecho a no pagar determinado tributo, o a satisfacerlo en una cantidad inferior de la que corresponde pagarla a otros contribuyentes. Se trata de que la obligación tributaria está exenta (o derogada) o surge con un monto más reducido, de conformidad como lo defina la norma tributaria.** Por ello, la mayoría de la doctrina concluye que la exención no constituye un derecho subjetivo, sino una situación objetiva, configuradora del tributo, que puede ser derogada por el legislador en cualquier momento." (Resolución N° 446 del 25 de enero del dos mil seis). El destacado y subrayado es nuestro*

Por lo anterior, es criterio de este despacho señalar que la exoneración del impuesto a las construcciones indicada en el artículo 70 de la Ley de Planificación Urbana se debe aplicar únicamente sobre las construcciones del Gobierno Central e instituciones autónomas siempre que se trate de obras de interés social o de instituciones de asistencia médico-social o educativas, de manera tal, **que dicha exoneración no le asiste a la Asociación de Desarrollo Integral de Osa, por lo que, se encuentra en la obligación legal de cumplir con el pago total concerniente al permiso de construcción municipal.**



En los términos expuestos rindo el criterio solicitado.

Una vez visto y analizado el Informe MUNOSA-PSJ-24-14, el Concejo Municipal, ACUERDA; darse por enterados y se transcribe a la Asociación de Desarrollo de Ciudad Cortés. Esto por medio de los votos de los Regidores, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo y Karol Salas Valerín.

Punto 5. Se recibe oficio AI-074-2014, de fecha 28 de Marzo del 2014, recibido el 01 de Abril del 2014, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Licda. Idriabel Madriz Mora, Auditora Interna, Municipalidad de Osa, dirigido al Secretario del Concejo Municipal, el cual dice:

ASUNTO: Informe de asistencia a capacitación

Les saludo cordialmente y aprovecho la oportunidad para informarles que el día jueves 27 de marzo del 2014 con carácter de urgencia, la Contraloría General de la República, informó a esta Auditoría Interna que tenía 5 espacios para un Curso intensivo sobre "Auditoría Financiera", el cual se va a realizar en el aula N° 1 de la Contraloría del lunes 31 de marzo al jueves 10 de abril del 2014.

En vista de la importancia de dicho curso, ya que para el año 2015 todas las Municipalidades deben elaborar estados financieros y llevar la contabilidad de Partida Doble y que además el curso es totalmente gratis, a esta Unidad de Auditoría se le asigno un espacio, al cual he sido convocada mediante oficio No 3176 del 25 de marzo.

Esta capacitación se atenderá con base en el artículo 19 del Reglamento de Organización y funcionamiento de la Auditoría Interna, que dice:

Artículo 19.—De la asistencia del Auditor Interno a convocatorias formales que realice la Contraloría General de la República. La asistencia del Auditor Interno a convocatorias formales que realice la Contraloría General de la República es obligatoria; razón por la cual no es necesario que el Auditor Interno solicite autorización previa al Concejo Municipal para asistir a las convocatorias que le haga dicho órgano Contralor; ello sin perjuicio de que el Concejo Municipal le solicite a dicho funcionario informes sobre su participación en tales eventos.

Sin embargo considero importante que el Honorable Concejo Municipal este enterado de que no estaré presente en la oficina.

Una vez visto y analizado el oficio AI-074-2014, el Concejo Municipal, ACUERDA; darse por enterados. Esto por medio de los votos de los Regidores, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo y Karol Salas Valerín.

Punto 6. Se recibe Memorando P-G-A-426-2014, de fecha 28 de marzo del 2014, recibido el 28 de marzo del 2014, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Lic. Alejandro Chaves Chaves, Gerente Infraestructura Administrativa, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal, la cual dice:

Estimados(as) señores(as):

Por este medio y en respuesta al acuerdo No. 2, del regidor propietario, Luis Ángel Achio Wong, Capítulo VIII: Acuerdos y Mociones, Sesión Ordinaria No. 48-2013, el cual textualmente dicta: "Mociono para que este Concejo Municipal, le solicite a la administración valore que no se le cobre el administrado los saldos de Servicios Municipales y de Bienes Inmuebles prescritos por Ley."

Por lo anterior, se comunica que los saldos prescritos por Ley es ilegal cobrarlos; la Administración no cobra saldos prescritos de oficio.

Una vez visto y analizado el Memorando P-G-A-426-2014, el Concejo Municipal, ACUERDA; darse por enterados y se transcribe al Regidor Luis Ángel Achio Wong, a la misma vez se solicita enviar el documento a Comisión de análisis, donde se nombra al señor Presidente Municipal, Enoc Rugama Morales, al señor Regidor Luis Ángel Achio Wong y al señor Gerente Administrativo, para que se amplíe la información. Esto por medio de los votos de los Regidores, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo y Karol Salas Valerín.

Punto 7. Se recibe oficio DAM-ALCASOA-0338-2014, de fecha 28 de marzo del 2014, recibido el 28 de Marzo del 2014, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Alberto Cole De León, Alcalde Municipal, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal, la cual dice:

Estimados señores:

Por este medio el suscrito Alberto Colé De León procedo a solicitar lo siguiente:

- 1.) Que mediante Sesión Ordinaria N° 06-2014, Capítulo VII. Correspondencia, punto 17, celebrada el 05 de febrero del 2014, se nombra a la Licda. Tatiana Acuña Villachica como contadora municipal, indicando que la misma quedara sujeta a un periodo de prueba de dos meses.
- 2.) No obstante el Código municipal indica en su artículo 133 que Todo servidor municipal deberá pasar satisfactoriamente un periodo de prueba hasta de tres meses de servicio, contados a partir de la fecha de vigencia del acuerdo de su nombramiento, aunado a esto indica la Procuraduría General de la República en su dictamen C-069-2011, lo siguiente:

Interesa advertir que según lo han determinado, tanto la Sala Constitucional, como los Tribunales de Trabajo, el plazo legalmente previsto por el citado artículo 133 del Código Municipal prevalece sobre cualquier norma convencional pactada en contrario, "porque, aun y cuando estos acuerdos tienen fuerza de ley entre las partes negociantes, no pueden constituirse en medios de derogatoria de la ley vigente" (Resolución N° 01037-99 de las 18:33 horas del 16 de febrero de 1999, Sala Constitucional; citada por resolución N° 394 op.cit.).

Y conociendo que en el caso de las corporaciones territoriales, al igual que ocurre con el Estatuto de Servicio Civil, el periodo de prueba ha sido objeto de regulación mínima por el artículo 133 del Código Municipal, con el establecimiento de apenas un límite máximo de duración de "hasta tres meses", es lógico suponer, en primer lugar, que en ningún caso podría disponerse un periodo de prueba por un tiempo superior al que legalmente se ha establecido. Y en segundo término, que excepcionalmente, podrían disponerse, mediante actos concretos y singulares, periodos de prueba inferiores al legalmente fijado.



Del texto anterior no solo es claro que, el límite máximo contemplado de Ley es de tres meses sino que los periodos inferiores son casos excepcionales y que quedan a discreción de este servidor en este caso en especial con coordinación entre el Concejo Municipal, es por lo anterior que solicito que se extienda el periodo de prueba por el plazo de un mes más cumpliendo entonces con el límite máximo permitido por Ley para efectos de disponer del tiempo legal idóneo para realizar una correcta valuación de la funcionaria puesta en periodo de prueba, por cuanto es del criterio del suscrito que necesito del tiempo máximo estipulado de Ley para cumplir con la labor antes dicha.

Una vez visto y analizado el oficio DAM-ALCAOSA-0338-2014, el Concejo Municipal, ACUERDA; APROBAR de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los Regidores, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo y Karol Salas Valerin. Por tanto se extiende el periodo de prueba por el plazo de un mes más cumpliendo entonces con el límite máximo permitido por Ley para efectos de que se disponga del tiempo legal idóneo para realizar una correcta evaluación de la funcionaria Licda. Tatiana Acuña Villachica como contadora municipal puesta en periodo de prueba.

Punto 8. se recibe nota, de fecha 02 de Abril del 2014, recibida el 02 de Abril del 2014, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrita por Nicholas John Halverson, dirigida al Concejo Municipal, el cual dice:

Entrega de Declaración Jurada (Compromisos de cumplimientos)

Estimado señor(as):

El suscrito Nicholas John Halverson con numero de Pasaporte 214793550, mayor de edad, vecino de San Buenas, Proyecto Villas San Buenas, en mi condición de facultades de Apoderado Generalísimo de la compañía denominada Paradise Developers Group Sociedad De Responsabilidad Limitada Con un número de Cédula Jurídica 3-102-448870, atento manifiesto:

Que actualmente mi representada es propietaria única y exclusiva del inmueble inscrito ante el Registro Público de la Propiedad, partido de Puntarenas, bajo de folio real con matrícula número 6-82122-000, sito en el Cantón de Osa, del Distrito Primero Ciudad Cortes, San Buenas, Provincia de Puntarenas.

La cual se está realizando un trámite de donación de Calle Publica y de acuerdo al informe remitido por la Unidad Técnica de Gestión Vial número OFI-UGTV-APS-004- 2014 realiza una seria de observaciones, además de acuerdo a la Transcripción del Consejo Municipal Transcripción-Numero PCM-256-2014 emitida el 21 de Marzo del 2014.

Entregamos una Declaración Jurada en cumplimiento a las recomendaciones emitidas por la Unidad Técnica de Gestión Vial, la cual la Municipalidad de Osa y el Consejo Municipal tienen esta Declaración Jurada como cumplimiento que la Empresa Paradise Developers Group Sociedad De Responsabilidad Limitada va a realizar todas las mejoras antes dichas por la Unidad Técnica de Gestión Vial.

El señor Alcalde Municipal, Alberto Cole, solicita la palabra al señor Presidente:

Yo sugiero que se forme una comisión para ir a ver in situ este proyecto.

El señor presidente Municipal, Enoc Rugama Morales:

Si en efecto me parece atinado nombrar una comisión en conjunto con Unidad Técnica, Alcalde, ir a valorar in situ, que efectos sustanciales se logra en este caso.

El señor Alcalde Municipal, Alberto Cole:

Desde la administración estamos trabajando en una solución más práctica.

El señor presidente Municipal, Enoc Rugama Morales:

Para ser consecuente con el ofrecimiento que la empresa, nombro en comisión a karol, Norma, a mi persona, al señor Alcalde y al Ingeniero, para el miércoles 09 de abril a las 9:00 am, así mismo se solicita incorporar en análisis lo presentado por el señor Franklin Sequeira y el señor Víctor Villegas.

La Regidora Suplente, Rosa Mejías:

Yo he escuchado de que queremos desarrollo, que queremos más fuentes de trabajo, pero no queremos abrir una calle.

El señor presidente Municipal, Enoc Rugama Morales:

Nosotros tenemos que realizar el debido proceso.

Una vez vista y analizada la nota el Concejo Municipal ACUERDA; nombrar comisión para realizar inspección in situ, por lo que se nombra a karol Salas Valerin, Norma Collado Pérez, Enoc Rugama Morales, el señor Alcalde Municipal y al señor Ingeniero Ángelo Monge, para realizar inspección el miércoles 09 de abril a las 9:00 a.m. , así mismo se solicita incorporar en análisis lo presentado por el señor Franklin Sequeira y el señor Víctor Villegas. Esto por medio de los votos de los Regidores, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo y Karol Salas Valerin.

Punto 9. Se recibe nota, de fecha 24 de marzo del 2014, recibida el 02 de abril del 2014, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrita por Junta de Desarrollo Comunitario Barrio Las Brisas, dirigida al Concejo Municipal, la cual dice:

Señores

Consejo Municipal de Osa Ciudad Cortes Presente



Estimados Señores:

Reciban un cordial saludo de parte de la Junta de Desarrollo Comunitario Barrio Las Brisas de Palmar Norte, ubicado detrás del centro comercial Vargas, contiguo a Pizza Julius.

Sirva la misma para indicar que en la sesión número 8 del libro de actas, en el artículo 4, inciso 3, se acuerda solicitar a su representada, el adoquinado de las calles de dicha comunidad.

Por lo que solicitamos con todo respeto, sea tomada esta solicitud de manera directa, en vista a las necesidades requeridas por esta comunidad, así mismo contribuir al mejoramiento de la calidad de vida y embellecimiento de la zona como parte del trabajo unido e integral de los habitantes de la comunidad y de quienes la transiten.

Cabe mencionar que para el proyecto cuentan con el apoyo de los vecinos y de la Junta del Barrio las Brisas. Para cualquier referencia dirijase al número 8561-7544 secretaria, o bien a la vicepresidenta de la Junta al 8489-8237.

Agradeciendo de antemano sus buenos oficios para nuestra solicitud, se despiden con todo respeto.

Una vez vista y analizada la nota, el Concejo Municipal, ACUERDA; trasladar al señor Alcalde para que incluya en la lista de proyectos. Esto por medio de los votos de los Regidores, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo y Karol Salas Valerín.

Punto 10. Se recibe oficio CTRGIRS-04-2014, de fecha 18 de marzo del 2014, recibido el 31 de marzo del 2014, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Msc. Carlos Vargas Cordero, Coordinador Residuos Sólidos, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:

Señores

Concejo Municipal Municipalidad de Osa

Ante la inadecuada disposición de residuos sólidos que realiza la población y a la situación actual de los sitios de disposición final en la Región Brunca, la gestión integral de residuos sólidos es una prioridad.

Para darle respuesta a esta problemática, se requieren espacios e instancias de coordinación y articulación desde donde se elaboren y ejecuten estrategias interinstitucionales e intersectoriales con la participación activa de los actores sociales con competencias en el tema de residuos sólidos.

Una de esas instancias es la Comisión Regional de Residuos Sólidos, creada mediante el Decreto Ejecutivo 33120 del 2006 y según éste, debe estar conformada por instituciones gubernamentales y las seis municipalidades.

En un acuerdo anterior de la comisión, se definió que quien representaría a la municipalidad ante esta instancia sería el o la Gestor (a) Ambiental.

Esta solicitud fue elevada a las municipalidades y fue avalado a nivel de Concejo y Alcaldía Municipal, acordándose que el representante sería esta (e) funcionario (a).

Sin embargo, hay municipalidades que no le han dado la importancia que tiene esta comisión en la región, pues las ausencias de su delegado a las reuniones han sido reiteradas.

En el caso de la Municipalidad de Osa, la participación no ha sido constante, especialmente cuando las reuniones se celebran en otro cantón de la región, sólo se participa cuando se llevan a cabo en Osa.

En una consulta realizada sobre la inconstancia en la participación, la persona que representa a ese municipio argumenta que se ha carecido de apoyo por parte de la alcaldía, no se cuenta con transporte y que en esa condición es difícil asumir el compromiso adquirido.

Cabe señalar que en las reuniones de la comisión, se analizan diferentes tipos de situaciones y se toman acuerdos que involucran a la municipalidad, porque se deben ejecutar desde las Unidades de Gestión Ambiental Municipal y al no darse una participación constante, es poco lo que se puede avanzar.

Debido a este panorama, la Comisión Regional de Residuos Sólidos vuelve a acudir a ustedes y les solicita el apoyo necesario para que el Gestor (a) Ambiental pueda asumir la responsabilidad que se le asignó.

Se adjunta el cronograma de reuniones para el año 2014, elaborado el día 13 de marzo en el Cantón de Corredores.

Para cualquier consulta, favor hacerlo con este servidor al correo electrónico charlvvarco@yahoo.es o bien a los teléfonos 27713484 27715253 o 83244721.

Una vez visto y analizado el oficio CTRGIRS-04-2014, el Concejo Municipal, ACUERDA; trasladar al señor Alcalde Municipal, para que apoye al 100% a la funcionaria asignada y se adjunte copia de este oficio. Esto por medio de los votos de los Regidores, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo y Karol Salas Valerín.

Punto 11. Se recibe nota, de fecha 27 de febrero del 2014, recibida el 02 de abril del 2014, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrita por Comité de Seguridad Comunitaria de Finca 5, dirigida al Concejo Municipal de Osa, la cual dice:

El comité de seguridad comunitaria de finca 5, le remitimos el presupuesto de materiales y factura proforma N° 4530, de ferretería Valerio, Palmar Norte de Osa, para realizar proyecto denominado "Parada de Finca 5".

Como le comentamos la idea en reunión del grupo en la comunidad de finca 5, palmar sur, el día 28 de Enero del presente año, el cual usted estuvo presente y de acuerdo en colaborar con los materiales necesarios para la construcción de la parada de transporte. Este proyecto es para beneficio de toda la comunidad.

Por este medio, dirigimos solicitud formal de su aporte al proyecto para que se haga realidad en nuestra comunidad.

Problema:

Falta de Paradas de bus en la comunidad de Finca 5, provoca que las personas tengan que esperar el bus, cuando llueve y cuando hace sol, careciendo donde protegerse.

¿Porqué es un problema?



Porque al no contar con una parada de bus las personas, no tienen un lugar adecuado para la espera de los mismo.

¿A quién afecta y cómo?

Afecta a los vecinos de la comunidad, estudiantes de colegio, niños, niñas, personas adulto mayor. En tiempo de verano las personas se ven afectadas directamente por los rayos del sol, y en la estación lluviosa se ven afectados por las fuertes lluvias, al no tener como refugiarse tanto de las lluvias como de los rayos solares. Por consiguiente, los estudiantes se ven afectados por el riesgo que sufren sus útiles escolares, como la salud de la población en general.

Causas del problema.

No se cuenta con las paradas de buses, que le permita protegerse de las inclemencias del tiempo.

¿Qué pasa si se mantiene el problema?

De continuar la problemática los vecinos seguirán siendo afectados y su salud continuara en riesgo.

Solución

Construir mínimo una parada de autobuses, que le permita a los vecinos de la comunidad, tanto mujeres con niños pequeños, personas adulto mayor, estudiantes y personas con problemas de salud, y población en general, contar con un lugar más adecuado para la espera del transporte de buses, protegerse de las inclemencias del tiempo, rayos solares de forma directa, para que con ello se pueda mejorar en este aspecto su calidad de vida.

Una vez vista y analizada la nota, el Concejo Municipal ACUERDA; analizar en Comisión de Hacienda, en donde se analizara no solo este proyecto sino otros proyectos para poder incluir en el presupuesto. Esto por medio de los votos de los Regidores, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo y Karol Salas Valerín.

Punto 12. Se recibe nota, de fecha 31 de marzo del 2014, recibida el 31 de marzo del 2014, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrita por Carmen Quintero Q., dirigida al señor al Concejo Municipal, el cual dice:

Presidente del Consejo Municipal de Osa.

Por este medio me dirijo a su excelente persona para saludarle en unión de su familia, rogando siempre a Dios me le de sabiduría en sus excelentes decisiones de nuestro Cantón. Esta nota relata la problemática en que me encuentro en la 11 de abril camino hueco oscuro que a hora llaman el bosque, camino servidumbre por más de veinte años ha sido cerrado por el señor Wilbert Cubero, este señor al ver que yo no he podido comprar 4 alcantarillas y el camino hay un gran hueco de 2 y 4 metros de ancho entonces aprovechándose de que tengo que hacer un rodeo al hueco para poder salir el señor a puesto postes de cemento y varios hilos de alambre de púa lugar donde 10 diez dueños de propiedades se ven afectados y, el Pañi va usar un lugar ahí arriba para ubicar una familias con niños que tienen escolares que tendrán que pasar por ese camino que el señor Wilbert a cerrado de una manera ingrata haciendo daños que afecta tanto adultos mayores como a niños y propietarios de varios terrenos que usan ese camino.

El verdadero dueño don Victor Cubero él es una buena persona que más bien me ha ofrecido su tierra para que la siembre y se la cuide manteniendo la chapea, últimamente yo me enferme he estado inactiva entonces el señor Wilbert ha aprovechándose de mi incapacidad el cerrar el camino cuando yo volví del hospital ya él había cerrado el paso pienso que esto es injusto para los que transitamos por esa calle.

Haciendo honor a su ayuda con las alcantarillas y solución al problemas de estoy muy agradecida de antemano dándole las infinitas, Dios me lo bendiga.

Una vez vista y analizada la nota, el Concejo Municipal, ACUERDA; trasladar al señor Alcalde Municipal. Esto por medio de los votos de los Regidores, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo y Karol Salas Valerín.

Punto 13. Se recibe nota, de fecha 26 de marzo del 2014, recibida el 31 de marzo del 2014, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrita por Licda. Zeidy Virginia Pérez Herrera, Directora, Escuela Dominicalito, dirigida al Concejo Municipal, el cual dice:

Señores(as)

Concejo Municipal de Osa

Ciudad Cortés.

Para el trámite correspondiente les estoy enviando una nueva nomina de un Miembro de la Junta Educación Escuela Dominicalito de Osa, cédula Jurídica 3- 008-117968, Código 1024; debido a que la persona que se propuso como Presidenta de Junta de Educación, en la terna enviada al consejo municipal con fecha viernes 07 de marzo; presentó renuncia a este nombramiento (se adjunta carta para su respectiva verificación).

Para la conformación de esta nueva Junta Propongo a la a siguiente persona, porque es de buena conducta y de buen ejemplo en la comunidad:

Nombre y apellidos completos	N° Cédula
Presidente(a)	
Didier Gómez Calvo	1 1105 0731
Georgina María Chaves González	1 1442 0974
Marisol López Pérez	1 0930 0695

Observación:

Solo se anota nómina para el puesto de Presidente(a), porque los puestos de vicepresidente, vocal n° 1 y vocal n° 2 , se enviaron en terna con fecha 07 de marzo del 2014 y estos miembros ya fueron juramentados, como también se mantiene activa como secretaria de la junta la señora: Johanna Valverde Porras cédula 1- 1256-0342.



Una vez vista y analizada la nota, donde se refiere terna para nombrar un miembro de la Junta de Educación de la escuela Domicinalito, el Concejo Municipal, ACUERDA; APROBAR de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los Regidores, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo y Karol Salas Valerín. Por tanto se debe de presentar a la oficina del señor Alcalde Municipal el señor Didier Gomez Calvo, cédula 1-1005-0731.

Punto 14. Se recibe nota, de fecha 31 de marzo del 2014, recibida el 31 de marzo del 2014, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrita por Sara María Arguello Alguera, dirigida al Concejo Municipal, la cual dice:

Estimados señores (as):

Yo Sara María Arguello Alguera, mayor, viuda, portadora de cédula n° 5-104-576 y vecina de Ciudad Cortés, con todo respeto les solicito la unificación de un lote de la Municipalidad de Osa, dicho lote está en calle 4 avenida 9 en esta Ciudad, esto de acuerdo a la Ley 4919.

Esperando de usted su buena colaboración, de la misma muy agradecida.

Una vez vista y analizada la nota, el Concejo Municipal, ACUERDA; solicitar al señor Alcalde Municipal realice levantamiento y se indique si la solicitud cumple con la Ley y sus requisitos. Esto por medio de los votos de los Regidores, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo y Karol Salas Valerín.

Punto 15. Se recibe oficio AMB-031-2014, de fecha 27 de Marzo del 2014, recibido el 28 de marzo del 2014, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Hania M. Durán, Jefe de Área, Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:

Estimados (as) señores (as):

Para lo que corresponda y con instrucciones del señor Diputado Alfonso Pérez Gómez, Presidente de la Comisión Permanente Especial de Ambiente, les comunico que este órgano legislativo acordó consultar el criterio de esa municipalidad sobre el dictamen del proyecto: "LEY PARA LA GESTIÓN INTEGRADA DEL RECURSO HÍDRICO", expediente No. 17.742, del que les remito una copia.

Respetuosamente se les solicita responder esta consulta en el plazo de ocho días hábiles que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa. Si transcurrido ese plazo no se recibiere respuesta, se tendrá por entendido que esa municipalidad no tiene objeción que hacer al proyecto.

Para mayor información sírvanse llamar a los teléfonos: 22 43 24 33 o 22 43 24 34.

Una vez visto y analizado el oficio AMB-031-2014, el Concejo Municipal, ACUERDA; solicitar prórroga de quince días para brindar el criterio solicitado y así mismo se traslada al Departamento de Servicios Jurídicos de la Municipalidad de Osa, para análisis y recomendaciones. Esto por medio de los votos de los Regidores, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo y Karol Salas Valerín.

Punto 16. Se recibe oficio AGRO-58-2014, de fecha 31 de Marzo del 2014, recibido el 31 de marzo del 2014, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Hania M. Durán, Jefe de Área, Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:

Estimados (as) señores (as):

Para lo que corresponda y con instrucciones de la señora Diputada Annie Saborío Mora, Presidenta de la Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios, les comunico que este órgano legislativo acordó consultar el criterio de esa municipalidad sobre el proyecto de ley: "LEY GENERAL DE LOS PROGRAMAS ESTATALES DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA", expediente No. 18.936, publicado en el Alcance No. 6 a La Gaceta No. 46 de 6 de marzo de 2014, y del que les remito una copia

Respetuosamente se les solicita responder esta consulta en el plazo de ocho días hábiles que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa. Si transcurrido ese plazo no se recibiere respuesta, se tendrá por entendido que esa municipalidad no tiene objeción que hacer al proyecto.

Para mayor información sírvanse llamar a los teléfonos: 22 43 24 33 o 22 43 24 34.

Una vez visto y analizado el oficio AGRO-58-2014, el Concejo Municipal, ACUERDA; solicitar prórroga de quince días para brindar el criterio solicitado y así mismo se traslada al Departamento de Servicios Jurídicos de la Municipalidad de Osa, para análisis y recomendaciones. Esto por medio de los votos de los Regidores, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo y Karol Salas Valerín.

Punto 17. Se recibe Circular N°3-2014, de fecha 19 de marzo del 2014, recibida el 27 de marzo del 2014, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrita por Leonardo Campos Castillo, Director Ejecutivo, UNGL, dirigida al Concejo Municipal, el cual dice:

Señores

Concejales(as), Alcaldes(as) e Intendentes(as), Directivos(as), Encargados de Patentes MUNICIPALIDADES, CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO y FEDERACIONES DE MUNICIPALIDADES

ASUNTO: Sobre el expendio de licores durante las elecciones nacionales y Semana Santa.

La Ley No. 9047, Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico, No. 9047 del 25 de junio de 2012, artículo 26, depositó en cada Municipalidad la potestad de "...regular la comercialización de bebidas alcohólicas y consumo de licor, los días que se celebren actos cívicos, desfiles u otras actividades cantonales, en la ruta asignada, y podrá delimitar el radio de acción."



Lo antes expuesto permite concluir que si bien no existe una norma legal que obligue la aplicación de una ley seca, cada Municipalidad tiene a su disposición la facultad genérica regulada en el artículo 26 de la Ley No. 9047, y regular lo pertinente si decidiera aplicar ley seca con motivo de las elecciones presidenciales en segunda ronda y la Semana Santa, siempre dentro de las condiciones que esa norma establece.

Valga resaltar que es competencia del Concejo Municipal pronunciarse si existe interés por aplicar la disposición, y que en caso de que no hubiera pronunciamiento, simplemente no existiría prohibición para el expendio de licores durante los días electorales y la Semana Santa.

Por último, se hace un llamado para que los Gobiernos Locales abran los canales de diálogo con los diversos actores de su comunidad a fin de que los acuerdos se fundamenten, haciendo posible una autonomía cada vez más responsable que promueva el bien común, tomando en consideración los diversos intereses en cada territorio.

Una vez vista y analizada la Circular N°3-2014, el Concejo Municipal, ACUERDA; darse por enterado. Esto por medio de los votos de los Regidores, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo y Karol Salas Valerín.

Punto 18. Se recibe oficio DE-845-03-2014, de fecha 19 de marzo del 2014, recibido el 24 de marzo del 2014, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Leonardo Campos Castillo, Director Ejecutivo, UNGL, dirigido al Concejo Municipal, la cual dice:

Estimados Señores:

Reciban un saludo cordial de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL).

Siguiendo instrucciones de la Junta Directiva de la UNGL y de conformidad con los Estatutos de esta entidad, se solicita a ese honorable Concedo Municipal nombrar a los dos delegados que deben representar a la (al) Municipalidad de Osa ante la Asamblea Nacional de Municipalidades, por el periodo que va del 01 de mayo de 2014 al 01 de mayo de 2016.

Me permita informar que oportunamente se estará convocando la Asamblea Nacional de Municipalidades que celebrará la Unión Nacional de Gobiernos Locales en el mes de mayo de este año, para que participen los dos delegados que por este medio se les solicita designar.

Ruego notificar el acuerdo de dichos nombramientos a la Srta. Guiselle Sánchez Carracho, Asistente de la Dirección Ejecutiva de la UNGL, a los siguientes medios;

1. Correo electrónico: qsanchez@unal.or.cr 2 Fax: 2280-2327

Toda información requerida favor comunicarse con la funcionada Guiselle Sánchez Camacho, Asistente de la Dirección Ejecutiva a los teléfonos 2280*3096 (Directo) o al N° 2280-9943 (ext.112).

Una vez visto y analizado el oficio DE-845-03-2014, el Concejo Municipal, ACUERDA; nombrar al Regidor Walter Villalobos Elizondo y al Síndico Tobías Chavarría Chavarría, como delegados y representar a la Municipalidad de Osa en la Asamblea Nacional de Municipalidades. Esto por medio de los votos de los Regidores, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo y Karol Salas Valerín.

Punto 19. Se recibe nota, de fecha 13 de Marzo del 2014, recibida el 02 de abril del 2014, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrita por Asociación de Productores para el Desarrollo del Asentamiento La Bonita, dirigida al Concejo Municipal, el cual dice:

Señor : Alberto Cole

Alcalde Municipalidad de Osa Estimado señor:

Reciba un cordial saludo de los miembros de La Asociación de Productores para el Desarrollo del Asentamiento La Bonita, cédula jurídica 3-002-658596, deseándole éxitos en sus labores diarias.

Nos dirigimos a usted para exponerle lo siguiente:

Nuestros hijos viajan al Colegio de Sierpe todos los días de lunes a viernes por el camino de la Bonita de Sierpe y la carretera principal de Miramar, muchos van en moto, carro, bicicletas, hasta en caballo a estudiar, para en un futuro ser ciudadanos útiles a la sociedad.

Actualmente el camino está en muy malas condiciones lo cual puede provocar un accidente a los jóvenes que la transitan así como a los vecinos de Sábalo, Potreros, Miramar y otras comunidades aledañas que salen a realizar sus compras a Sierpe.

Solicitamos lo más pronto posible, la reparación de ambos caminos ya que aun estamos en la época de verano, antes de que inicien las lluvias y se destruyan mas.

Esperamos Dios le ayude y le de sabiduría para darnos una respuesta afirmativa.

Una vez vista y analizada la nota, el Concejo Municipal, ACUERDA; trasladar al Alcalde Municipal, para que valore la petitoria. Esto por medio de los votos de los Regidores, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo y Karol Salas Valerín.

Punto 20. Se recibe oficio MUNOSA-PSCMO-0037-2014, de fecha 02 de Abril del 2014, recibido el 02 de abril del 2014, suscrito por Allan Herrera Jiménez, Secretario Concejo Municipal de Osa, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:

Sres.

Concejo Municipal de Osa

Estimados Señores:

Mediante el presente permiso para ausentarme de mis labores diarias el día viernes 04 de Abril del 2014, para poder asistir a Cita Médica de Oftalmología, en la ciudad de San José.



Una vez visto y analizado MUNOSA-PSCMO-0037-2014, el Concejo Municipal, ACUERDA; autorizar el permisos solicitado, asimismo se le comunique al señor Alcalde Municipal y al Departamento de Recursos Humanos. Esto por medio de los votos de los Regidores, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo y Karol Salas Valerín.

CAPITULO VIII. INFORMES.

Punto 1: Del señor Presidente Enoc Rugama Morales, Informe JUDESUR:

Punto 2: Del señor Presidente Enoc Rugama Morales, Informe FEDEMSUR:

Punto 3: Del señor Presidente Enoc Rugama Morales: Bulevar Dominical.

Informarles que el próximo martes se va a realizar la exposición a la 1 pm.

CAPITULO IX: ACUERDOS Y MOCIONES.

Constancia del Secretario:

El señor Presidente solicita permiso para retirarse de la Salas de Sesiones un momento para atender una llamada telefónica, por lo que procede a llamar a la Vicepresidenta Norma Collado Pérez, para que lo sustituya mientras el regresa.

La señor Presidenta en ejercicio, Norma Collado Pérez, procede a llamar a la Regidora Suplente Rosa Mejías Alvarado, para que sustituya al señor Rugama mientras regresa, por lo que se nombra en propiedad.

ACUERDO N°1 Del señor Alcalde Municipal, Alberto Cole De León, acogido por la Regidora Norma Collado Pérez, que literalmente dice:

SEÑORAS MAGISTRADAS Y SEÑORES MAGISTRADOS SALA CONSTITUCIONAL CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

HONORABLES SEÑORÍAS:

Presentamos ante ustedes, en ocasión de la consulta facultativa de constitucionalidad, interpuesta al proyecto 18.593 "Ley para la regularización de las construcciones existentes en la zona restringida de la zona marítima terrestre", tramitado bajo el expediente 14-002630-0007-CO, a efecto de hacer de su conocimiento las consideraciones que se detallan.

a) Consideraciones generales

En el mes de octubre del 2012, promovimos la aprobación de la Ley N° 9073, popularmente conocida como Ley de Moratoria. Esta ley suspendió durante dos años las demoliciones y desalojos de la zona marítimo terrestre, tiempo que se estimó razonable para construir y consensuar propuestas de ley que procurarán soluciones viables e integrales, desde tres objetivos fundamentales: la planificación territorial, la protección al ambiente y la seguridad jurídica de los pobladores.

Desde entonces nos hemos dado a la tarea de impulsar iniciativas de ley que procuren una solución integral a la problemática que hoy aqueja las zonas costeras del país, respecto de la ocupación ilegítima de la zona marítimo terrestre señalada por la Contraloría General de la República y la Procuraduría General de la República, situación que pone en riesgo la permanencia de los pobladores de casi todas las comunidades litorales del país.

No está demás decir que el desalojo de los pobladores costeros y la demolición de sus obras, no es una opción para nosotros, ya que esto sería desconocer la historia de comunidades consolidadas y su identidad cultural, negar los medios de subsistencia para su población y socavar la oportunidad de generar un desarrollo integral.

Afortunadamente, hoy tenemos un conjunto de proyectos de ley en la recta final del trámite legislativo, que cumplen con el cometido de proporcionar seguridad jurídica a los pobladores de las comunidades costeras, en un marco de adecuada planificación territorial y protección al ambiente, por lo que tenemos la oportunidad histórica de acabar con casi cuarenta años de desorden administrativo en zona marítimo terrestre, de establecer una política clara de desarrollo respecto a estas áreas y de dotar de un orden jurídico que logre conciliar la protección del ambiente con el desarrollo integral de las poblaciones costeras.

Estos proyectos son:

18.593 LEY PARA LA REGULARIZACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES EXISTENTES EN LA ZONA RESTRINGIDA DE LA ZONA MARÍTIMA TERRESTRE
18.592 LEY MARCO PARA LA DECLARATORIA DE ZONA URBANA LITORAL Y SU RÉGIMEN DE USO Y APROVECHAMIENTO TERRITORIAL
18.207 LEY DE RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LOS HABITANTES DEL CARIBE SUR

Confiamos en que la honorable Sala Constitucional, al realizar el control de constitucionalidad pertinente, ya sea mediante consultas facultativas de constitucionalidad de los proyectos, o bien, mediante acciones de inconstitucionalidad una vez que estos sean aprobados, considere la realidad de nuestras costas y el beneficio que este conjunto de propuestas pueden traer a nuestros pobladores y comunidades.

Ello, sin perder de vista que este problema no es exclusivo de quienes viven en zona marítimo terrestre, ni lo es exclusivamente de las municipalidades que incorporan en su jurisdicción territorial dichas áreas. El problema es de interés nacional, porque lograr conciliar nuestro derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, con la naturaleza demanial de estas áreas y el bienestar de sus habitantes, debe ser un tema que ocupe a todos los costarricenses. No solo por la naturaleza jurídica de la zona marítimo terrestre y por nuestro derecho fundamental a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, sino también, por las insostenibles consecuencias sociales y económicas que los eventuales desalojos y demoliciones podrían generar al país.

b) Consideraciones particulares sobre el expediente 18.593 "Ley para la regularización de las construcciones existentes en la zona restringida de la zona marítima terrestre"

La situación de las construcciones en la zona restringida de la zona marítimo terrestre a lo largo de todas las costas del país, se pueden resumir así: construcciones desarrolladas de previo a la aprobación del Plan Regulador Costero, sin estar amparadas en una concesión.



Esta situación, si bien, data de décadas atrás, tomó particular relevancia a partir de recientes resoluciones administrativas y judiciales que ordenaron el desalojo de las personas y la demolición de las obras, ubicadas en la zona restringida de la zona marítimo terrestre.

Sobre el particular, es importante indicar que el criterio que se está aplicando actualmente es que toda construcción que se haya realizado de previo a la aprobación del Plan Regulador Costero respectivo, es ilegal; indistintamente que dicha construcción se ajuste al Plan Regulador Costero posteriormente aprobado.

Así lo planteó la Contraloría General de la República en el informe DFOE-DI- 459 de fecha 9 de marzo de 2012, en el que refiere al dictamen de la Procuraduría General de la República C-100-95 de fecha 10 de mayo de 1995, en lo conducente señaló: "tal como lo advirtió la Procuraduría, no puede concebirse bajo ninguna

circunstancia, que de previo al plan regulador se levanten construcciones con carácter de adherencia permanente al terreno, por cuanto dichas instalaciones vendrían a obstaculizar la implementación efectiva del ordenamiento planificado y si se realizan esas edificaciones, deben reputarse como ilegales

En aplicación de tal criterio, la misma Contraloría General de la República en el informe supracitado, dispuso: "ordenar de inmediato al Alcalde Municipal y a las

instancias que así lo ameriten, que realicen los análisis que estimen pertinentes de los casos descritos en este oficio, con el propósito de que se accionen las diligencias que en derecho procedan; sean estas administrativas o judiciales, a efecto de que se interpongan los procesos de lesividad que permitan, a más tardar el 30 de noviembre del 2012, el cumplimiento de lo estipulado en los artículos 12 y 13 de la Ley de ZMT...

Bajo ese marco referencial, la iniciativa de ley en mención, tiene por objeto regularizar las construcciones ubicadas en la zona restringida de la zona marítimo terrestre, definida en el artículo 10 de la Ley Sobre la Zona Marítimo Terrestre, N.º 6043, de 2 de marzo de 1977 y sus reformas; asimismo, legalizar el aprovechamiento de estas, mediante el otorgamiento de concesiones al amparo de la misma Ley N.º 6043.

Es decir, el objetivo de este proyecto de ley, es poder legalizar las construcciones existentes en la zona restringida de la zona marítimo terrestre, aunque estas se hayan desarrollado de previo a la aprobación del Plan Regulador Costero, siempre y cuando, dicha legalización se realice una vez que se haya aprobado dicho plan y se haya constatado la conformidad con el mismo.

Tal y como se observa, esta iniciativa podría generar la oportunidad histórica de acabar con casi cuarenta años de desorden administrativo en la zona restringida de la zona marítimo terrestre, convirtiéndose en una valiosa alternativa al desalojo indiscriminado.

Es por ello, que respetuosamente acudimos a ustedes, con el ánimo de solicitar una pronta resolución de la consulta facultativa de constitucionalidad presentada y que en ella, se considere la realidad de nuestras costas y el beneficio que una propuesta como esta podría traer a nuestros pobladores y municipios. Que se dispense de trámite de Comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado.

Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, dispensarlo trámite comisión. Esto por medio de los votos de los Regidores, Norma Collado Pérez, Rosa Mejías Alvarado Walter Villalobos Elizondo y Karol Salas Valerín.

Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, Aprobarlo de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los Regidores, Norma Collado Pérez, Rosa Mejías Alvarado, Walter Villalobos Elizondo y Karol Salas Valerín.

CONSTANCIA DEL SECRETARIO:

EL SEÑOR PRESIDENTE, ENOC RUGAMA MORALES, RETOMA SU CURUL.

ACUERDO N°2 Del Regidor Propietario Enoc Rugama Morales, que literalmente dice:

Moción para que se retome la solicitud que hizo la Banda Independiente de Ciudad Cortés, para que se les indique a través de nota que deben de enviar factura proforma actualizada y desglosada por materiales con precios unitarios. Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado.

Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, dispensarlo trámite comisión. Esto por medio de los votos de los Regidores, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo y Karol Salas Valerín.

Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, Aprobarlo de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los Regidores, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo y Karol Salas Valerín.

ACUERDO N°3 Del Regidor Propietario Enoc Rugama Morales, que literalmente dice:

Moción para que se le solicite al Departamento de Presupuesto incluir en la próxima Modificación Presupuestaria contenido económico necesario para la compra de cables para micrófono tipo canon, espigas macho a macho para la instalación correcta de los micrófonos en la Sala de Sesiones, esto por recomendaciones del Ingeniero Carlos Valverde Morera, Coordinador Informático de la Municipalidad de Osa. Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado.

Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, dispensarlo trámite comisión. Esto por medio de los votos de los Regidores, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo y Karol Salas Valerín.

Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, Aprobarlo de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los Regidores, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo y Karol Salas Valerín.



ACUERDO N°4 Del Regidor Propietario Enoc Rugama Morales, que literalmente dice:

Moción para que se le solicite a la Auditora Interna de la Municipalidad de Osa, proceda a realizar el cierre preliminar del Libro de Actas de Sesiones Ordinaria y Extraordinarias del Concejo Municipal de Osa, Tomo XVI y se de apertura al Tomo XVII. Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado.

Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, dispensarlo trámite comisión. Esto por medio de los votos de los Regidores, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo y Karol Salas Valerín.

Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, Aprobarlo de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los Regidores, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo y Karol Salas Valerín.

CONSTANCIA DEL SECRETARIO:

El Síndico Propietario, Tobías Chavarría, solicita que conste en actas lo siguiente:

Para el señor Alcalde, los Guardas que están en la entrada; hace poco se incendió un equipo y no tiene extintor, ellos no trabajan con un abanico, las otras dependencias tiene aire acondicionado y ellos no tiene ni un abanico para trabajar.

El Síndico Propietario, Carlos Méndez:

Me han estado preguntando sobre el presupuesto que se iba a sacar para la Banda.

El señor Presidente Municipal, Enoc Rugama:

Eso lo vamos a analizar en la Comisión de Hacienda, para incluir en el Presupuesto.

El Síndico Propietario, Carlos Méndez:

Otra cosa es la realidad sobre los permisos de los festivales que se hacen, yo intercedo porque ellos son muy colaboradores con las instituciones.

El señor Presidente Municipal, Enoc Rugama:

Carlitos que se haga un informe de los beneficios que trae a las comunidades ese tipo de actividades, que se haga un informe detallado.

La Síndica Propietaria, Olga Artavia:

Informarles que hoy se celebro el Campo Travesía en Sierpe, el Director agradeció al Concejo Municipal, también ahora Karol menciona que uno de los Jóvenes clasifico a Juegos Nacionales.

Por no haber más asuntos que tratar se cierra la Sesión al ser las diecisiete horas de la tarde.

Enoc Rugama Morales
Presidente del Concejo Municipal

Allan Herrera Jiménez
Secretario del Concejo Municipal

